

luntario al deudor «Punto Bravo Sociedad Anónima Unipersonal» Código de Identificación Fiscal A-36020865, con domicilio en Pontevedra, Polígono Industrial O Campiño, parcela número 24, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, hoja número 4.763, folio 43, libro 1.163 de sociedades.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito al Juzgado de lo Mercantil, sito en Calle Rosalía de Castro, número 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 8 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—42.531.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 26/6/03 seguido a D. Abdelkader Abdelkader

Laarbi por el delito de insulto a superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto concediendo remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de julio de 2005.—Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—42.464.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el Procedimiento 25/11/02, seguido a don Faisal Ziat Dfuf, por delito de desobediencia, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 102 del CPM, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del auto por el que se acuerda tener por preparado Recurso de Casación, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal y exprese lo que a derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 15 de julio de 2005.—El Comandante Auditor Secretario Relator.—42.640.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Sumario 26/11/97 seguido a don Jorge Fernández Hernández por el delito de insulto a superior, se ha

acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto archivo definitivo, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de julio de 2005.—Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—42.639.

ANULACIONES

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Marqués Crespo, Wanderley Zeus, hijo de José Antonio y de Teresa, nacido en Barcelona, el día 19 de julio de 1983, D.N.I.: 47.831.498, domicilio: C/ Virgen de Monserrat, n.º 125, 4.º-2.º, El Prat de Llobregat (Barcelona).

Está encartado en las diligencias preparatorias 31/02/03, 31/07/03 y 31/20/03 por presuntos delitos de abandono de destino art. 11 del C.P. Militar.

Queda sin efecto la requisitoria de 12 de abril de 2005 por haber sido detenido y puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 26 de julio de 2005—Ana María Sánchez Díaz, Secretario Relator.—42.636.

Juzgados militares

Por medio del presente hago saber: que por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias n.º 26/73/04, instruidas contra el C.L. MPTM, don Farid Mimun Ahmida, con D.N.I. n.º 45.266.263, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 34, de fecha 9 de febrero de 2005.

Melilla, 22 de julio de 2005.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—42.634.